



Ilustre Municipalidad de Cauquenes

Rut: 69.120.400-6

Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 2851 /

23 JUN 2022

Cauquenes, _____ de _____ de 20____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
(Tarjar lo que no corresponde)

al Sr. Srta. Sra: Karen Yevenes Araya.

Funcionario : Funcionaria de Planificación.

_____, en la localidad de __Talca__ el día (o los días) __17__ de junio de 2022

con motivo de: :__ Se dirige a la ciudad de Talca, para asistir a reunión en SECREDOC.

-
- 2.- PAGUESE a don (a) Karen Yevenes Araya.

. __ la cantidad de __UNO__ días c/p.y __-----__ días

s/p., por la suma de \$ _25.828.-__ (Veinticinco mil, ochocientos veintiocho pesos.-).

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 Ítem _____ Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA(O) MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29 de Diciembre 2021

POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES

CONTABILIDAD

RECURSOS HUMANOS